

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿Cuál es la capacidad máxima del salón Hemera en Banquete?

La capacidad máxima del salón es de 230 personas, distribuidas en 22 mesas, incluida la Mesa de Presidencia.

2. Si tenemos 230 invitados, ¿donde se ubica la zona de baile?

Algunos de nuestros clientes, al llegar al máximo de capacidad, optan por retirar dos ó tres mesas al finalizar la comida ó cena.

3. ¿Hasta que hora se puede tener música?

El horario de finalización de música, siguiendo la normativa del Ayuntamiento al respecto, en el caso de las cenas, es a las 2:30 horas de la madrugada. Los servicios realizados a medio día estarán condicionados a la hora de inicio, considerando que con barra libre y música, puede tratarse de aproximadamente de 5 horas.

4. ¿Hay algún menú especial para los niños?

Tenemos a disposición de nuestros clientes, un menú infantil, que esta confeccionado, teniendo en cuenta lo que a la mayoría de los niños les gusta.

Disponemos también de dos tronas, para que los niños más pequeñitos, también se encuentren cómodos.

5. Además del menú ¿de qué otros servicios ó complementos podemos disponer?

Los servicios y complementos más comunes, son los abajo relacionados. Si no encuentra algo que le gustaría tener en su celebración, háganos lo saber, haremos todo lo posible por complacerle.

DISCO-MOVIL - Tres horas. 450,00 €
Este servicio solo estará disponible para el salón Hemera – 4ª Planta

BARRA LIBRE- Refrescos incluidos

- ◆ Por persona 12,00 €
- ◆ Por botella de bebida alcohólica 60,00 €

COCKTAIL DE BIENVENIDA (Servido en el Hall del Hotel) 2,00 € Por persona.
Incluye todo tipo de bebidas.

Opción 1 – Patatas Chips, Almendras y Aceitunas Rellenas

Opción 2 – Tartaletas de Pisto y Tartaletas de Zarangollo

Opción 3 – Chupitos de Caldo con Albóndiga

FIN DE FIESTA

Monas con chocolate 2,00 € Por persona.

DECORACION DEL SALON

- ◆ Decoración floral de las mesas varios modelos mínimo 8,00 € Unidad
- ◆ Fundas para las sillas 1,00 € Unidad
- ◆ Tarjetas con Menú personalizado 0,25 € Unidad
- ◆ Listas de Protocolo y Planos de Situación 12,50 €

6. ¿Se pueden hacer cambios en los menús?

Los menús que les proponemos están confeccionados, con la intención de orientarles en su elección, aunque sabemos que cada cliente tiene sus preferencias. Por este motivo, les ofrecemos la posibilidad de elaborar un menú personalizado, con un presupuesto acorde a los platos seleccionados.

7. ¿Podemos probar antes de la celebración el menú elegido?

La casa tiene el gusto de regalarles la cata para dos personas del menú elegido. Si desean que alguna persona les acompañe, el abono de los cubiertos correspondientes se realizará junto con la factura del banquete. Les recomendamos realizar la cata aproximadamente un mes y medio antes de la fecha de la celebración, si es posible, de Lunes a Viernes con reserva previa de la misma una semana antes.

8. ¿Cómo se suele organizar el banquete?

La organización del banquete, es algo totalmente personal, cada cliente tiene sus preferencias y por este motivo, en la semana anterior a la celebración concertamos una cita, para comentar uno por uno todos los detalles, nosotros asesoramos, ustedes deciden. Este es el momento en el que se entrega la lista de protocolo y en el que ubicamos las mesas en el salón.

9. ¿Que hay que hacer para confirmar nuestra celebración?

Desde el momento en que ustedes deciden recibir información de nuestros servicios, les tomamos nota para incluirles en nuestra agenda. Durante dos ó tres semanas, si alguna persona nos solicita la misma fecha elegida por ustedes, nos ponemos en contacto telefónico, para darles la opción a quedarse con el salón, este proceso se realiza por riguroso orden de lista. Pasado este tiempo, si no han contactado con nosotros, consideraremos que no están interesados y daremos paso a otros clientes. La confirmación de reserva del salón se hace mediante una entrega a cuenta de mínimo 600,00 €, de no realizarse esta entrega el salón quedara a disposición de otros clientes.

10. ¿ Podemos pasar aquí la noche de bodas?

La Dirección del Hotel, pone a su disposición una de nuestras habitaciones para que pasen, si así lo desean la Noche de Bodas. La estancia en esta habitación es cortesía de la casa

11. ¿Hay que firmar algún documento, como compromiso?

En efecto, el compromiso por ambas partes, queda reflejado en un contrato que se firma la semana anterior a la fecha de celebración momento en el que nos entregarán la lista de protocolo de sus invitados, esas cifras que nos proporcionen serán las facturadas en caso de que se produzcan bajas, en este documento aparecen reflejados todos los servicios contratados por ustedes con su precio correspondiente.

12. ¿Cómo se realiza el pago de la factura final de la celebración?

El pago de la factura, se realizará de la siguiente forma, además de la entrega a cuenta a la firma del contrato se abonará el 50% del importe total, en la semana siguiente a la celebración se abonará el resto. La forma de pago será en efectivo ó por transferencia bancaria.

13. Las habitaciones para invitados ¿Tienen alguna tarifa especial?

Así es, la Dirección del Hotel como deferencia a los invitados de las bodas que se celebran en nuestras instalaciones, les ofrece una tarifa especial de 60,00 € IVA incluido, esta tarifa se aplicara a un máximo de 15 habitaciones. En caso de que necesitasen un mayor número de habitaciones, se aplicaría la mejor tarifa posible teniendo en cuenta la disponibilidad.

14. ¿En que horario podemos ser atendidos?

El Departamento Comercial está a su disposición de Lunes a Viernes de 11:00 H. de la mañana a 19:00 H. de la tarde ininterrumpidamente. En cualquier caso, si no pueden ustedes visitarnos en ese horario, podríamos concertar previamente una cita, para el día y la hora más adecuada para ustedes. Estaremos encantados de recibirle.

15. ¿Se puede fumar en los salones?

Les recordamos que es de obligado cumplimiento, la Ley 28/2005 (Antitabaco), por la que no está permitido fumar en los salones de celebraciones, sin excepción.

- ♦ PRECIOS VALIDOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SALVO VARIACION DEL IPC INTERANUAL POR ENCIMA DEL 5% ANTERIOR A LA FECHA INDICADA